

AUTENTICACIONES Y DECLARACIONES

AUTENTICACIÓN PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE

Es un contrato que realizan las partes para celebrar en el futuro, otro contrato por Escritura Pública. **La promesa de compraventa no hace propietario del inmueble al futuro comprador.** Sólo se adquiere la propiedad con la Escritura Pública debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

REQUISITOS

- La persona debe contar con plenas facultades. El Notario verificará esta condición y la capacidad para hacer este contrato.
- La promesa debe estar por escrito, con fecha, hora y la Notaría donde se va a celebrar el contrato futuro.
- Las personas del contrato deben estar de acuerdo con lo contenido en el documento.
- El objeto de la promesa del contrato debe estar permitido por la ley.

El documento privado se entrega el mismo día, si se cumplen todos los requisitos de ley, y su costo de diligencia de reconocimiento de firma y contenido, está regido por las tarifas notariales autorizadas por la **SNR**.

AUTENTICACIÓN DE PODERES

El poder es la autorización dada a una persona para que represente a otra en la realización de un contrato o acto jurídico. En cada poder se debe especificar el propósito para el cual se otorga, es decir, hacer relación específica de las facultades otorgadas, que se dan y para qué se dan a la persona que recibe el poder (apoderada).

REQUISITOS

- La persona que va a dar el poder debe asistir personalmente a la Notaría.
- Llevar la cédula de ciudadanía o documento de identificación en caso de C.E. (la persona apoderada).
- Llevar el documento escrito para que el Notario lo reconozca.

Los poderes serán cargados en el repositorio destinado por la **SNR** para tal fin; y cumplir así con la finalidad de la herramienta tecnológica establecida en el inciso tercero del artículo 89 del Decreto 019 de 2012.

REQUISITOS PARA OTORGAR SALIDAS DEL PAÍS

CON EL FORMATO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

Sólo tiene vigencia de dos (02) meses a partir de su fecha de expedición

- ✓ Dentro de los dos (02) meses deben fijar la fecha de salida del menor, puede ser un día exacto o un rango de veinte (20) días.
- ✓ Se debe tener los siguientes datos: El número de identificación del menor (registro civil o tarjeta de identidad), Lugar del destino, Propósito del viaje, Fecha de regreso si la tienen y con quién viaja el menor.
- ✓ Presentar cédula original de los padres que otorgan el documento.

DECLARACIONES

REQUISITOS GENERALES DE LEY

Para la elaboración de una declaración se requiere como requisitos generales de ley, la siguiente información:

- ✓ Nombres Completos
- ✓ Numero de Cedula y lugar de expedición
- ✓ Lugar de Nacimiento
- ✓ Edad
- ✓ Estado Civil
- ✓ Nombre de la madre y del padre
- ✓ Ultimo grado de escolaridad
- ✓ Ocupación
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono

Esta información se requiere tener por cada persona que este en el proceso de la declaración.